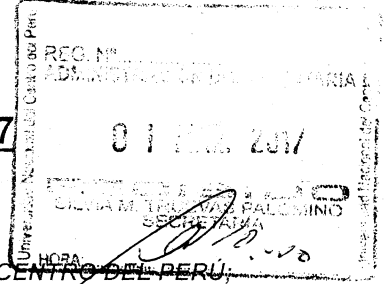


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1684-CU-2017



Huancayo, 28 FEB 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto el Oficio N° 057-2017-CEU/UNCP presentado el 07 de febrero 2017, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario remite acta de elección del Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitario conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°; concordante con el Artículo 49° del Estatuto de la universidad;

Que, mediante Resolución N° 1454-CU-2017, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 15 de diciembre 2016 y encargar al Dr. Rodolfo Tello Saavedra el decanato de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del 15 de diciembre 2016 hasta la culminación del proceso electoral de elección de Decano;

Que, el Presidente del Comité Electoral, conforme al Artículo 11° inciso b) del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, se ha procesado la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, alcanzando el acta de fecha 25 de enero 2017, para su ratificación y emisión de la resolución correspondiente;

Que, en sesión de Consejo universitario del 17 de febrero 2017, se ratificó lo actuado por el Comité Electoral Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de febrero y su continuación el 17 de febrero 2017 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

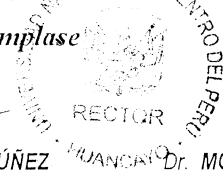
- 1° **DAR POR FINALIZADA** las funciones como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, del **Dr. Rodolfo Tello Saavedra**, y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° **APROBAR LA ELECCION** del **Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa**, como Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del **27 de enero 2017 hasta el 26 de diciembre 2021**.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y complácese

Mg. **HUGO ROSÚLO LOZANO NÚÑEZ**

SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**

RECTOR